



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0887-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con el Oficio N° 369-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, comunica que mediante la Resolución N° 1606-2015-UNHEVAL-R, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de las Áreas Verdes de la UNHEVAL", el cual no entró en funciones en razón de que el encargo no contemplaba una retribución económica para sus integrantes, una omisión que se mantuvo vigente, hasta que el 26/04/2016, cuando sus miembros CPC Irma Palma Vitor y CPC Anabel Apéstegui Astuquipán, presentaron su renuncia irrevocable, sobre cuyo particular, mediante Oficio N° 0104-2016-UNHEVAL-VRAdm/DOI-J, de fecha 09/05/2016, dirigido al Rector, entre otros, solicitaron la respectiva reconfiguración, lo que no se concretizó y en razón a los conflictos de gobernabilidad que afectó a la administración institucional. Estando a lo señalado, a efectos de procurar la liquidación de la obra en mención, con la finalidad de sanear la situación financiera contable, debe volverse a conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de las Áreas Verdes de la UNHEVAL", para lo cual realiza la propuesta correspondiente. Comisión que liquidará la obra en vías de regularización, dejándose a potestad el otorgamiento de una retribución económica para sus integrantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5667-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **RECONFORMAR** la **Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de las Áreas Verdes de la UNHEVAL"**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GÓMEZ, **Presidente**
- 1.2. Ing. REYNALDO SUÁREZ LANDAURO
- 1.3. CPC EDWIN CANDELARIO PONCE
- 1.4. CPC JHENCKA GEORGETTE BARDALES CASTRO

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DOPyP-DIGA-OIM-OGRH-UEyC-File-Archivo